



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020037600 DE 3 de Noviembre de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20108565

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016DM-0015461

RADICACIÓN: 20201186668

VIGENCIA: 10/11/2026

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, el INVIMA Concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0015461 para el producto KITS Y JUEGOS DE INTRODUCORES a favor de ARROW MEDICAL S.A.S. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2017010329 de 13 de Marzo de 2017 el INVIMA CORREGIR PARCIALMENTE la Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, para el producto SISTEMA Y JUEGOS DE INTRODUCORES

Que mediante Resolución No. 2017025597 de 22 de Junio de 2017 el INVIMA modificó la Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016 en el sentido de aprobar CAMBIO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ADICION DE IMPORTADORES Y ACONDICIONADORES.

Que mediante RESOLUCION No. 2019012764 DE 8 de Abril de 2019 el INVIMA modificó la Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016 en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR E IMPORTADOR.

Que mediante RESOLUCION No. 2020030035 DE 10 de Septiembre de 2020 el INVIMA modificó la Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016 en el sentido de obtener aprobación para el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR

Que mediante escrito número 20201186668 radicado el 13/10/2020, el Doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, actuando en calidad de Apoderado de la sociedad Teleflex Medical Colombia S.A.S, solicitó la corrección de la RESOLUCION No. 2020030035 del 10 de Septiembre de 2020 en el sentido de ajustar el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR Y EL NOMBRE DEL PRODUCTO EN ANTECEDENTES.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente No 20108565 se evidencia que el domicilio de BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA corresponde a **KM 1,5 Vía SIBERIA-TENJO BODEGAS 6, 7, 8, 9,10. TERMINALES LOGISTICOS-COTA-CUNDINAMARCA**, adicional el nombre del producto corresponde a **KITS Y JUEGOS DE INTRODUCORES**, se pudo comprobar que el sistema del aplicativo de registros sanitarios trae el nombre del producto con el cual fue concedido registro sanitario mediante Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, sin embargo se evidencia que este fue corregido mediante solicitud de corrección en la Resolución No. 2017010329 de 13 de Marzo de 2017 por lo anterior se procede a la corrección del acto administrativo y base de datos del aplicativo de registros sanitarios.

Por lo anterior, es procedente corregir la Resolución No 2020030035 del 10 de Septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la cual establece:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

En consecuencia, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020037600 DE 3 de Noviembre de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución. No. 2020030035 del 10 de Septiembre de 2020, Artículo primero, en el sentido de ajustar el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR, y en los ANTECEDENTES (Nombre del producto), quedando así:

(...)

ANTECEDENTES

*Que mediante Resolución No. 2016047058 de 10 de Noviembre de 2016, el INVIMA Concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0015461 para el producto **KITS Y JUEGOS DE INTRODUCTORES** a favor de ARROW MEDICAL S.A.S. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.*

(...)

ARTÍCULO PRIMERO

(...)

*CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA con domicilio en VÍA COTA 150 METROS GLORIETA SIBERIA-COMPLEJO CLIS BODEGA 31 **QUEDANDO:** BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA con domicilio en KM 1,5 Vía SIBERIA-TENJO BODEGAS 6, 7, 8, 9,10. TERMINALES LOGISTICOS-COTA-CUNDINAMARCA*

(...)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 3 de Noviembre de 2020

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: dbelalcazarj, Técnico: jpalmap Revisó: cordina_varios